



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Bolívar

**SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOLÍVAR.**

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2024-1378** adelantado contra el abogado **ANTONIO LAITANO LEAL** en audiencia de pruebas y calificación provisional de 1 de abril de 2025, se ordenó dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que no han sido notificadas personalmente, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena de Indias D.T y C., diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.